

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se concede a KW Tarifa, S.A.U., declaración en concreto de utilidad pública de ejecución del proyecto que se cita. (PP. 2834/2017).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La sociedad KW Tarifa, S.A.U., es titular del parque eólico «El Cabrito», situado en el término municipal de Tarifa (Cádiz), en los parajes conocidos como Loma de La Ahumada y la Sierra del Cabrito. El citado parque fue puesto en servicio en el año 1995, y consta de 90 aerogeneradores de 330 KW de potencia unitaria y 30 MW de potencia autorizada para el conjunto del mismo.

Segundo. Con fecha 8 de enero de 2016 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz el escrito presentado por don Francisco Javier Sanchís Cienfuegos-Jovellanos, en nombre de KW Tarifa, S.A.U., con domicilio en Avenida de Europa 10, Parque Empresarial «La Moraleja», 28108 de Alcobendas-Madrid. Mediante este escrito solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de Utilidad Pública para el proyecto de repotenciación del Parque Eólico «El Cabrito», que incluía el desmantelamiento del parque eólico existente, de 90 aerogeneradores y la ejecución del proyecto 36 MW y 15 aerogeneradores, a ubicar en el mismo emplazamiento existente, en el término municipal de Tarifa.

Tercero. Como resultado de la tramitación y tras la oposición al proyecto inicial expuesta por organismos y empresas de servicios públicos afectadas, con fecha 9 de agosto de 2016, don Francisco Javier Sanchís Cienfuegos-Jovellanos, en nombre de KW Tarifa, S.A.U., solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de Utilidad Pública, para un proyecto del parque eólico «El Cabrito» con modificaciones respecto al inicialmente presentado, para superar así los motivos de oposición esgrimidos por las entidades antes mencionadas.

Cuarto. Tramitado el expediente del nuevo proyecto presentado y siguiendo el procedimiento legalmente establecido, con fecha 6 de febrero de 2017, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz dicta Resolución por la que se concede autorización administrativa previa al proyecto del Parque Eólico «El Cabrito», a ubicar en el término municipal de Tarifa (Cádiz), promovido por KW Tarifa, S.A.U., que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 48, de fecha 14 de marzo de 2017. Contra la referida Resolución, la Sociedad Española de Ornitología, el Colectivo Ornitológico «Cigüeña Negra» y la plataforma ciudadana Somos Tarifa, interpusieron recursos de alzada que fueron desestimados.

Quinto. De conformidad con el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose

00122001

anuncio, respectivamente, en el BOP de Cádiz núm. 73, de 20.4.2017, BOJA núm. 150, de 6.4.2017, BOE núm. 82, de 6.4.2017, y en el Diario de Jerez de fecha 12.4.2017. Del mismo modo, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa durante el período de 20 días, sin que se hubieran presentada alegaciones.

Sexto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, fueron notificados los organismos que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, en concreto, el Ayuntamiento de Tarifa, Endesa Distribución Eléctrica, la Unidad de Carreteras del Estado en Cádiz del Ministerio de Fomento, la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, el Ministerio de Defensa y los Servicios de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas y de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de Cádiz, no habiendo recibido oposición de ninguno de ellos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para resolver sobre la citada declaración en concreto de Utilidad Pública, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el Decreto 304/2015, de 28 de julio, que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

#### R E S U E L V E

Otorgar a KW Tarifa, S.A.U., declaración en concreto de Utilidad Pública a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Descripción de la instalación: Repotenciación parque eólico «El Cabrito».

Peticionario: KW Tarifa, S.A.U.

Emplazamiento de la instalación: Loma de «la Ahumada» y loma de «El Cabrito», al norte de la carretera N-340.

Término municipal afectado: Tarifa.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica con tecnología eólica.

Parque eólico de 36 MW de potencia total.

Referencia: AT-13188/16.

Contenido de la actuación:

1. Desmantelamiento.

El actual parque eólico «El Cabrito» consta de 90 aerogeneradores de 330 KW de potencia unitaria para una potencia autorizada del parque de 29,7 MW. El proyecto

contempla el desmantelamiento de esta instalación y la implementación en el mismo emplazamiento de la instalación repotenciada.

2. Nuevo parque repotenciado.

- Configuración: Potencia total de 30 MW, constituido por ocho (8) aerogeneradores de 3MW de potencia unitaria y cuatro (4) aerogeneradores de 1.5 MW de potencia unitaria.
- Otras actuaciones: Adaptación de accesos y viales internos existentes, reapertura de zanjas de canalización de cableado, comunicaciones y red de tierras, construcción de subestación eléctrica y adaptación de edificio de control.

3. Restauración vegetal y paisajística.

Retirada de material sobrante y restauración de zonas afectadas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de las Administraciones de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 29 de septiembre de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.